

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

3312 Aprobación inicial ordenanza municipal reguladora de la comprobación del padrón municipal de habitantes (Expte. 2026/1392W).

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación celebrado el día 4 de Junio de 2026, la Ordenanza Municipal Reguladora de la Comprobación del Padrón Municipal de Habitantes de San Pedro del Pinatar (Expte. 2026/1392W), se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlas y presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, la ordenanza se entenderán definitivamente aprobada.

San Pedro del Pinatar, a 5 de junio de 2026.—El Alcalde, Pedro Javier Sánchez Aznar.